## El Ministerio de Cultura y Deportes De Guatemala a través de

**la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación.**

**CONVOCA**

al **Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” Edición 2025**

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, a través de la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación, con el objetivo de consolidar la integración cultural del istmo, en el marco de la conmemoración de la Independencia de Centroamérica, convoca desde 1947 a artistas centroamericanos para participar en el Certamen Permanente Centroamericano “15 de Septiembre”, en las disciplinas de **Literatura** (novela), **Cine en Desarrollo** (guión), **Danza** (coreografía danza tradicional) y **Música** (coro SAB *A Capella o con acompañamiento de instrumentos de teclado*).

**Objetivos:**

* Proteger, fomentar y divulgar la cultura y sus diferentes manifestaciones artísticas, con el fin de preservar su autenticidad, promoviendo con ello la superación profesional de los artistas centroamericanos.
* Reconocer e incentivar las expresiones artísticas centroamericanas, en apoyo al fomento y difusión del arte, así como la superación del artista centroamericano.

**Entidad responsable:**

* El Acuerdo Ministerial 495-2017 en el Artículo 2 designa como dependencias responsables del Ministerio de Cultura y Deportes, a la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación Artística.

**Bases de Participación:**

La convocatoria estará abierta a todos los artistas de Centroamérica que llenen los requisitos del Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” Edición 2025, así como a los extranjeros que hayan fijado su residencia en Guatemala de los mismos por un mínimo de cinco (5) años, con el objeto que participen en la consolidación cultural del istmo.

**Ternas Calificadoras:**

Cada rama o categoría del certamen contará con una terna integrada por tres personas de reconocida idoneidad en la especialidad de cada una de las disciplinas, nombradas para el efecto por la Dirección General de las Artes.

**Premios:**

El Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” edición 2025, entregará al ganador de cada disciplina la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00).

**Requisitos Obligatorios:**

* Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación -DPI- de ambos lados, el cual deberá estar VIGENTE.
* Formulario del Registro Tributario Unificado -RTU- **actualizado** a la última fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria. Nota: en el caso de ganadores de los países vecinos de Centroamérica, deberán gestionar su Registro Tributario Unificado -RTU- ante la SAT.
* Curriculum Vitae (CV) en un mínimo de 5 páginas y máximo de 10 páginas.
* Portafolio en el cual se incluya trayectoria artística (diplomas, certificados, recortes de periódicos, fotografías, links, etc.). Este documento es distinto al Currículum Vitae u hoja de vida, por lo que deberá incluirse de forma separada.
* \*¹ Verificador Integrado o constancia de que no cuenta con omisos en la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT.
* \*¹ Constancia de Inventario de Cuentas de la Tesorería Nacional (registro de cuenta activa, de preferencia de Banrural, para el acreditamiento del premio correspondiente). Formulario de Registro de Cuenta TNCM-04 dicha constancia puede descargarse en el siguiente link:

[**https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\_formularios/formularios\_tesoreria/TNCM-04%2030092020.xlsx**](https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_formularios/formularios_tesoreria/TNCM-04%2030092020.xlsx) en este formulario se deben consignar los respectivos datos generales, número de cuenta monetaria; y presentarlo en el Nivel 1 del Ministerio de Finanzas Públicas.

*\*¹ (estas dos gestiones serán requeridas únicamente a los ganadores de premios)*

# IMPORTANTE:

* Las propuestas que no cumplan con los requisitos obligatorios establecidos en las presentes bases no serán tomadas en cuenta.
* Todos los premios, por ley, están sujetos a la retención del diez por ciento (10%) correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (según Decreto Legislativo 26-92 y Decreto Legislativo 10-2012) y tres por ciento (3%) correspondiente a los Timbres Fiscales (según Decreto Legislativo 37-92).

**Sobre la Recepción de las Propuestas:**

Únicamente se recibirán expedientes a través del correo:

[**premiosalartistaguatemalteco@mcd.gob.gt**](mailto:premiosalartistaguatemalteco@mcd.gob.gt)

La fecha límite para la entrega de propuestas será el **28 de julio 2025** a las **23:59 horas.** Todas las propuestas que ingresen luego de ese plazo, no serán consideradas para su calificación.

Las bases serán publicadas en la página web del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, así mismo se realizarán las gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar la publicación en todos los países de Centroamérica.

## **Publicación de los ganadores:**

## La difusión de los artistas ganadores se hará a través de un Acuerdo Ministerial, el cual se dará a conocer a través de los medios de comunicación con los cuales cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes. Así mismo, se realizarán las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de realizar publicaciones de los resultados del certamen en todos los países de Centroamérica.

**Disposiciones Especiales.**

Los ganadores de cada categoría y las menciones honoríficas, si las hubiera, cederán al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala los derechos de publicación, producción y uso de sus obras por un período de cinco (5) años. Pasado este período, el premiado podrá hacer uso de su derecho de autor. Los participantes no ganadores quedarán exentos de cualquier compromiso con el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

Tanto los participantes, como los ganadores del certamen, aceptan que cualquier diferencia que surja entre ellos y el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, será dirimida por competencia territorial, por los tribunales de Justicia de Guatemala.

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes en caso de demostrar que alguna de las obras ha incurrido en plagio o en cualquier otro delito relacionado con el régimen de Derecho de Autor.

La participación en el Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” Edición 2025, implica la conformidad de los concursantes con las presentes bases.

**Calendarización**

* **02 de julio de 2025**, publicación de las bases y apertura de la convocatoria.
* **28 de julio de 2025** a las 23:59 horas, cierre el período para la recepción de obras.
* **27 de agosto de 2025,** publicación de los ganadores.
* **9 de septiembre de 2025,** Ceremonia de entrega de los premios.

**Literatura: *Especialidad Novela***

La novela será de temática libre, con una extensión entre ciento veinticinco (125) y ciento setenta y cinco páginas (175), escrita en papel tamaño carta, formato PDF, a doble espacio, tipografía Arial 12 puntos, sin ilustraciones de ningún tipo. En la portada deberá figurar únicamente el título de la misma, el pseudónimo del autor y la rama en la cual participa. La obra deberá estar escrita en el idioma oficial de Guatemala, el español o en alguno de los idiomas mayas, xinca o garífuna, a los cuales el Estado de Guatemala reconoce, promueve y respeta (según el Art. 1 Decreto Legislativo 19-2003).

**Adjunto al trabajo participante se remitirá:**

1. Archivo en formato Word o PDF (identificado con la palabra “PLICA” y el título de la obra), y en el cual se consignarán los datos personales del autor (nombre completo, dirección, número de teléfono, correo electrónico y datos biográficos).
2. Carta en la cual manifiesta expresamente conocer y aceptar en su totalidad las bases del certamen, indicar que su obra no se encuentra comprometida de ninguna forma y que su derecho de autor está disponible para autorizar cualquier forma de uso o difusión por parte del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

**Disposiciones especiales**

Cualquier obra recibida posterior a la fecha límite quedará automáticamente fuera del certamen. La comisión organizadora no se responsabilizará por archivos dañados o corruptos que impidan su apertura o visibilización. Una vez emitido el fallo del jurado, los archivos de todas las obras no premiadas serán destruidos. No se mantendrá correspondencia ni se facilitará información alguna a los concursantes, sobre el seguimiento del certamen hasta la emisión del fallo. Las obras deberán ser inéditas, sin participaciones previas ni fallos pendientes, ni estar comprometidas para su publicación o corresponder a autores fallecidos con anterioridad a esta convocatoria. Los derechos de la primera edición del trabajo premiado, cuyo tiraje no debe exceder de los mil (1,000) ejemplares, quedarán en propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala a través del Departamento de Editorial Cultura, por un tiempo de cinco (5) años. El autor recibirá cien (100) ejemplares de la obra.

**Cine en Desarrollo: *Especialidad Guión***

Se admitirán proyectos de cine en etapa de desarrollo, con la intención de realizar un audio visual (cortometraje, largometraje, documental, entre otros formatos), el cual podrá ser presentado por un guionista o un colectivo de guionistas.

Se admitirán guiones de cualquier género (ficción, documental, animación), en el idioma oficial de Guatemala, el español o en alguno de los idiomas mayas, xinca o garífuna, a los cuales el Estado de Guatemala reconoce, promueve y respeta (según el Art. 1 Decreto Legislativo 19-2003). Además, deberá incluir subtítulos en español.

Quien realice la inscripción del proyecto deberá presentar un mínimo de tres obras cinematográficas profesionales de cualquier duración previamente producidas (cortometraje, largometraje, documental, entre otros) en donde aparezcan sus créditos como guionista.

El guion presentado no podrá tener participación simultánea en ningún otro premio o certamen, paralelo al Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” edición 2025.

Los guiones presentados deben incluir los siguientes datos:

* Memoria de producción, con las siguientes exposiciones (máximo 3 páginas): Razones y motivaciones profesionales y creativas del proyecto.
* Necesidades de producción, financiación o explotación que busca conseguir en festivales: búsqueda de coproductores, inversores internacionales, agencias de ventas, distribuidores, emisores de televisión, plataformas, ventas por territorios, etc.
* Estrategia de coproducción y financiación nacional e internacional: en cuáles países o territorios le interesaría conectar o no.
* Estrategia de explotación de la obra final, tanto nacional, como internacional.
* Guion completo.
* Certificado de propiedad intelectual.

**Nota:** Cada solicitante deberá presentar los documentos indicados en los “requisitos obligatorios” a efecto de poder realizar los trámites administrativos para hacer efectivo el pago del premio según las bases del certamen.

**Danza: *Coreografía para Danza Tradicional.***

Las obras serán de temática libre, pero de tipo tradicional, perteneciente a uno de los grupos étnicos no ladinos de Guatemala o de cualquiera de los demás países centroamericanos.

Las coreografías participantes deberán estar concebidas para su interpretación por un elenco adecuado para el tipo de danza y grupo tradicional elegido, siempre que sea una coreografía para ser bailada en grupo y con una duración mínima de cinco (5) minutos y una duración máxima de diez (10) minutos.

Las obras deberán ser inéditas, tanto en formato de presentación en directo, como en cualquier otro soporte, incluido Internet, herramientas multimedia, etc, y no deberán estar pendientes de fallo en otros certámenes, ni comprometidas para su producción en otros eventos o instituciones ni tampoco corresponder a coreógrafos fallecidos con anterioridad a esta convocatoria.

La obra podrá emplear música de cualquier época, siempre que ésta sea de un compositor de la región centroamericana.

En el caso de que los derechos de la música no se encuentren bajo dominio público, deberá adjuntarse autorización del compositor y, si es una obra de texto o con texto, deberá incluirse también el permiso escrito del autor de la letra.

En todo caso deberá adjuntarse: datos del compositor de la música; información específica acerca de si la música ha sido compuesta especialmente para la coreografía presentada al certamen; así como los nombres de los intérpretes.

Los participantes deberán presentar un video completo de la pieza coreográfica terminada y publicada en YouTube, Vimeo o formato similar de tipo streaming, para lo cual deberán incluir el link respectivo y contraseña si se requiriera.

**Música*: Coro SAB A Capella o con acompañamiento de instrumentos de teclado.***

Las composiciones o arreglos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Utilizar el formato de Coro SAB (Soprano, Contralto y Barítono), el cual es el más adecuado para su montaje con coros escolares, de adolescentes o personas en proceso de desarrollo de la voz.
2. A Capella o con acompañamiento de algún instrumento de teclado como piano, marimba, acordeón o similar.
3. Las obras participantes podrán ser arreglos de canciones o melodías ya existentes o composiciones totalmente nuevas en melodía y arreglo coral.

**Presentación de la propuesta**

Los arreglos o composiciones corales deberán presentarse en formato tipo PDF y en formato digital para su lectura a través de algún software de edición y producción de partituras.

**Nota importante:** Para esta categoría Música del certamen 2025, se estableció este formato musical, ya que se busca incentivar la producción de repertorio coral de tipo SAB, por ser el menos desarrollado, el más escaso, pero el más necesario para el desarrollo de proyectos vocales y corales de adolescentes, de coros escolares, principiantes o en proceso de desarrollo de la voz.

**Disposiciones especiales**

Cualquier obra recibida posterior a la fecha límite quedará automáticamente fuera del certamen. La comisión organizadora no se responsabilizará por archivos dañados o corruptos que impidan su apertura o visibilización. No se mantendrá correspondencia ni se facilitará información alguna a los concursantes, sobre el seguimiento del certamen hasta la emisión del fallo. Las obras deberán ser inéditas, sin participaciones previas ni fallos pendientes, ni estar comprometidas para su publicación o corresponder a autores fallecidos con anterioridad a esta convocatoria.